

- Los servicios traspasados e incorporados a la gestión municipal: Cementerio Municipal y Departamento Comunal de Salud, se regirán por las normas de organización interna que se dicten para dichos servicios, acorde con el artículo 60 del Reglamento de Organización Interna de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- De acuerdo a Reglamento de Organización Interna de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, aprobado mediante Decreto Exento Nº 2.337 del 18 de junio de 2025.